

e) Relación de los nombres, apellidos y edad, si fueran personas físicas, o de la denominación o razón social, si fueran personas jurídicas, y, en ambos casos, la nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el proyecto de fusión ha quedado depositado y practicadas las correspondientes notas marginales en los Registros Mercantiles de Valencia y Murcia, con fecha 7 de mayo de 2002 y 10 de mayo de 2002, respectivamente.

A los efectos de los artículos 235, 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se indican a continuación las menciones del proyecto de fusión legalmente exigidas, que son las siguientes:

A) Las sociedades que participan en la fusión son: Sociedad absorbente, «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», domiciliada en Valencia, calle Pintor Sorolla, números 2 y 4. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, libro 489 de la sección general, tomo 3.175, folio 1, hoja V-6912, inscripción 1.094, código de identificación fiscal, número A-46002036, y sociedad absorbida «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con domicilio en Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, número 26. Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 43 de sociedades, folio 109, hoja 1.353, código de identificación fiscal, número A-30007793.

B) Al ser «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», titular de todas las acciones de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, no hay canje de acciones, de acuerdo con el artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

C) La fecha a partir de la cual las operaciones de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», a la que traspasa su patrimonio, será el 1 de enero de 2002.

D) No existen en «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones a los que pudieran otorgarse derechos en «Banco de Valencia, Sociedad Anónima».

E) No se atribuirá en «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», ningún tipo de ventaja a favor de los administradores de las dos sociedades intervinientes en la operación de fusión.

F) Expresamente se opta, de acuerdo con el artículo 110 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades, a la aplicación a la operación del régimen establecido en el capítulo VIII, del Título VIII de dicha Ley.

Igualmente, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo relativo a la modificación del artículo 21 de los estatutos sociales y el informe de los administradores sobre el mismo. Igualmente, los accionistas, a partir de la misma fecha, podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos anteriormente mencionados.

Valencia, 21 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Añón Calabuig.—22.822.

Anejo

Se prevé que la Junta se celebrará en primera convocatoria.

BANCO DE VITORIA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con los preceptos legales y esta-

tutarios de aplicación, ha acordado convocar Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 12 de junio de 2002, en primera convocatoria, a las trece horas, en el domicilio social, sito en la calle de Postas, número 22, de Vitoria, y, en su caso, el día siguiente, 13 de junio, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2001 de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima».

Segundo.—Reducción del capital social en la cantidad de 5.870.332,05 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, mediante disminución en 0,55 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Reelección, si procede, de señores Administradores.

Cuarto.—Reelección, si procede, de Auditores de cuentas del «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», para el ejercicio 2002.

Quinto.—Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos anteriores.

El acta de la reunión de la Junta general será extendida por Notario público, requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Asimismo, los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, a partir de la presente convocatoria, el informe de los Administradores relativo al punto segundo del orden del día, previsto en el artículo 144.1, en relación a lo establecido en el artículo 164 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente, los señores accionistas tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, así como el texto íntegro de todos y cada uno de los acuerdos propuestos en relación con los distintos puntos del orden del día.

Requisitos para la asistencia a la Junta general:

De conformidad con los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales y artículos 104 y 108 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho de asistencia a la Junta general todos los señores accionistas que sean titulares de acciones inscritas en el Registro correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que deba celebrarse, pero para tener voz y voto se requiere ser titular de diez acciones, como mínimo. El titular de menos de diez acciones puede sumarlas a las de otros accionistas para completar su número. Cada diez acciones dan lugar a un voto.

En el domicilio social, calle Postas, número 22, de Vitoria, se entregará a los accionistas que lo soliciten y tengan derecho de asistencia una tarjeta de admisión, nominativa y personal, en la que conste el número de acciones que posean y el de votos que le correspondan.

Cada accionista podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, por su carácter de accionista, forme parte de la Junta. No obstante,

los incapaces, los menores, las Corporaciones y los establecimientos públicos y las sociedades particulares con capacidad para poseer acciones del Banco, podrán concurrir por medio de sus representantes legítimos. El apoderamiento se podrá hacer constar por la firma de la fórmula impresa en la tarjeta de asistencia a la Junta, en la que consta el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Vitoria, 21 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—22.875.

BANCO HERRERO, S. A.

Convocatoria de junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para las diecisiete treinta horas del día veintisiete (27) de junio de 2002, en el domicilio social del Banco, sito en la calle Fruela, número 11, de Oviedo, en primera convocatoria, siendo igualmente convocada en segunda convocatoria por el presente anuncio en el mismo lugar y a la misma hora del día 28 de junio de 2002, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión, y propuesta de aplicación de resultados del «Banco Herrero, Sociedad Anónima» correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación de la Gestión realizada por los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión consolidados del Grupo de compañías del que es entidad dominante «Banco Herrero, Sociedad Anónima», correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Reelegir, de acuerdo con lo previsto en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los Auditores de Cuentas del Banco y de las Cuentas Anuales consolidadas de su Grupo.

Quinto.—Reelección del Presidente del Consejo de Administración, don Ignacio Herrero Alvarez, y de los miembros del Consejo de Administración don Martín Gonzalez del Valle Herrero, don Llibert Barcons Freixas y don Jose Luis Negro Rodriguez.

Sexto.—Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, así como para la enajenación de las mismas, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad y con los límites que establece el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Aprobar el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» y Banco Herrero, Sociedad Anónima», en fechas 21 de marzo y 18 de marzo de 2002, respectivamente, y en consecuencia la fusión por absorción de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», por parte de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», aprobando asimismo como Balance de fusión el del Banco cerrado a 31 de diciembre de 2001, y los acuerdos consecuentes.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, en su caso, de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Noveno.—Aprobación del acta de la Junta general o designación de accionistas Interventores, con arreglo al artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asistencia y representación.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general los accionistas poseedores, como mínimo, de 250 acciones inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondientes, con cinco días o más de anticipación a la fecha en que se celebre la Junta, siendo preciso también que estén al corriente en el pago de los dividendos pasivos.

Los accionistas que no posean este número mínimo de acciones, podrán agruparse con otros que se encuentren en el mismo caso, hasta reunir el mínimo 250 acciones, pudiendo así hacerse representar en la Junta por otro accionista con derecho de asistencia, o por cualquiera de los que, al agruparse, integren el mínimo antes mencionado.

Cada acción confiere derecho a un voto, con excepción de aquellas emitidas sin este derecho.

Los accionistas que deseen acudir a esta Junta deberán utilizar el formulario-tarjeta de asistencia y el documento para poder delegar su representación facilitado por el Secretario del Consejo de Administración con la debida antelación, a fin de que utilicen el que mas les interese. No obstante, cualquier accionista podrá solicitar dichos documentos en el domicilio social, a partir del día de la publicación de la convocatoria de la Junta general.

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por persona no accionista siempre que dicho representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o cuando aquel ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Derecho de información.

Desde la fecha de la publicación de la convocatoria, los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita una copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y los preceptivos informes de Administradores y Auditores relativos a los diversos puntos del orden del día, debiendo para ello ser solicitado en el domicilio social personalmente o mediante carta. También podrán examinarse dichos documentos en el mismo domicilio social.

En particular, se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social, sito en Oviedo, calle Fruela, número 11, los documentos que se relacionan a continuación, así como de obtener de la Sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita de los mismos:

a) El Proyecto de Fusión, de las entidades «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» y «Banco Herrero, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la última por la primera.

b) El Informe único para ambas sociedades emitido por el Experto Independiente sobre el Proyecto de Fusión.

c) Los informes de los Administradores de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» y de «Banco Herrero, Sociedad Anónima».

d) Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» y de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.

e) El Balance de Fusión de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» y de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», así como el Informe de los Auditores.

f) Los Estatutos vigentes de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» y de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», en los cuales no se introducirá ninguna modificación como consecuencia de la fusión que se somete a aprobación por cuanto las acciones de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», que serán entregadas en canje a los accionistas de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», procederán de su autocartera sin que sea preciso acordar un aumento de capital al efecto.

g) Los siguientes datos de los Administradores de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» y de «Banco Herrero, Sociedad Anónima»:

Relación de nombres, apellidos y edad.
Nacionalidad y domicilio.
Fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Depósito del proyecto de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que en fecha 25 de marzo de 2002, respectivamente, quedó efectuado el depósito del proyecto de fusión, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en los mismos.

Menciones relativas al proyecto de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 240.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se transcriben a continuación las menciones del proyecto de fusión legalmente exigidas:

a) Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión y datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil:

a.1 Sociedad absorbente.—«Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sabadell, plaza Cataluña, número 1, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Sabadell, don Antonio Capdevila Gomá con fecha 31 de diciembre de 1881 y número 620 de su protocolo, habiendo adaptado sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Sabadell don Máximo Catalán Pardo con fecha 26 de abril de 1990 y número 903 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 20.093, folio 1, y hoja B-1561; provista de CIF número A08000143 (en adelante Banco Sabadell).

a.2 Sociedad absorbida.—«Banco Herrero, Sociedad Anónima», con domicilio social en Oviedo, calle Fruela, número 11, constituida mediante escritura pública otorgada entre el Notario de Oviedo, don Cipriano Álvarez Pedrosa y Fanjul el día 16 de agosto de 1911 habiendo adaptado sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas e inscrita en el Registro Mercantil de Asturias (Oviedo), en el tomo 18, folio 25 y hoja 755 y provista de CIF número A-33000241 (en adelante Banco Herrero).

b) Tipo de canje de las acciones.—El tipo de canje de las acciones de la sociedad absorbente, determinado sobre la base del valor real de los patrimonios de las sociedades participantes en la fusión, será el de 17 acciones de Banco Sabadell de 0,50 euros de valor nominal cada una, por 4 acciones de Banco Herrero, de 3,0050605 euros de valor nominal cada una.

Las 7.694.864 acciones de Banco Herrero, representativas del 100 por 100 de su capital social, son de 3,0050605 Euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, y están representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Las acciones de Banco Sabadell que se entregarán son de 0,50 euros (cincuenta céntimos de euros) de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y procedentes de su autocartera.

Teniendo en cuenta que Banco Sabadell es titular de 7.681.332 acciones de Banco Herrero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 249 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, estas acciones, respectivamente, no podrán canjearse por acciones de la propia sociedad absorbente, y serán amortizadas en su momento.

c) Procedimiento de canje de las acciones.—Los accionistas de Banco Herrero titulares de acciones representativas del capital social de esta sociedad, tendrán derecho al canje de sus acciones por acciones de Banco Sabadell como consecuencia de la operación de fusión.

El canje de las acciones surtirá sus efectos desde la fecha de la inscripción de la fusión en los Registros Mercantiles competentes y una vez transcurrido el plazo para la oposición a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Las acciones de Banco Herrero se canjearán, por acciones del Banco Sabadell dentro del plazo de (1) mes, a contar desde la correspondiente publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y uno de los diarios de mayor circulación de la provincias donde las sociedades participantes en la fusión tengan sus respectivos domicilios, que se llevará a efecto una vez concluido el proceso de fusión.

El canje de las acciones de Banco Herrero por acciones de Banco Sabadell se efectuará de conformidad con los procedimientos establecidos para el régimen de las anotaciones en cuenta a través de la entidades depositarias, que lo efectuarán de acuerdo con las instrucciones recibidas de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las anotaciones en cuenta.

Los accionistas de Banco Herrero, titulares de acciones representativas del capital social de esta sociedad, en número tal que no sea suficiente para obtener diecisiete (17) acciones de Banco Sabadell, podrán agruparse con otros accionistas de la sociedad.

En otro caso, y para liquidar las fracciones que resulten del procedimiento de canje de las acciones en función del tipo de canje establecido, Banco Sabadell adquirirá las acciones sobrantes de Banco Herrero a sus titulares a 71,94 euros por acción.

Como consecuencia de la fusión por absorción, las acciones de la Sociedad Absorbida serán anuladas.

d) Derechos de las acciones.—Las acciones entregadas por Banco Sabadell tendrán plenos derechos y darán derecho a participar en sus ganancias sociales sin limitación de fecha.

e) Fecha de consideración de operaciones a efectos contables.—La fecha desde la cual las operaciones de la sociedad Banco Herrero, habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Banco Sabadell, será la de 1 de enero de 2002.

f) Acciones y derechos especiales.—Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto por el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, que no existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad Banco Herrero, por lo que no es preciso considerar esta cuestión en la operación de fusión.

g) Atribución de ventajas.—No se concederán ningún tipo de ventajas, como consecuencia de la operación de fusión objeto del presente proyecto, a los expertos independientes, ni a los Administradores de las sociedades que intervienen en la fusión, ni tampoco a los Administradores de la sociedad absorbente, Banco Sabadell que, en su caso, sean designados como tales una vez concluido el proceso de fusión de las citadas Sociedades.

Oviedo, 16 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, don Joan Roca Sagarra.—22.882.

BANESTO CEUTA Y MELILLA, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Ceuta, paseo de Camoens, 5, los días 20 de junio de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y 21 de junio de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.